Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

NO 000424

-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11.8 DIC 2015

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 227-2015/SIS publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de noviembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 227-2015/SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en los Anexos 01 y 02 para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400 Salud con el monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.6,842.00) y la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes con el monto de CUATRO MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4,078.00); integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,920.00), correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2015; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 00169-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 26 de noviembre de 2015 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, vía Crédito Suplementario, el monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,920.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de NOVIEMBRE

















"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N_{\text{SO}32424}^{\text{o}}$ -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 8 DIC 2015

de 2015; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2015, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 227-2015/SIS, hasta por la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,920.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,842.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,842.00
14 12 DE OED AG LINES A DESCRIPTION	0,042.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6,842.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
	6,842.00
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	200 × 100 2010 1944 200 200
	6,842.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES	6 942 00

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES



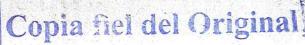














"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No - 303424 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 8 DIC 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 03 Asignaciones

Presupuestarias Que No Resultan En Productos.

PRODUCTO ACTIVIDAD

: 3999999 Sin Producto.

: 5001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.

: 20 Salud.

FUNCION DIVISION FUNC

: 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC

: 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

1,252.00

ACTIVIDAD

: 5001562 Atención en

Consultas Externas.

FUNCION

: 20 Salud.

DIVISION FUNC GRUPO FUNC

: 044 Salud Individual.

G.G.G.

: 0096 Atención Médica Básica.

: 2.3 Bienes y Servicios.

5.590.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD

6,842.00



INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO.

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE

ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-

JAMO II-2 TUMBES.



1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,078.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,078.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,078.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,078.00
1.4. 13. 11 DEL GOBIERNO NACIONAL	4,078.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL	1,070,00

JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

4,078.00



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No 000424

-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 8 DIC 2015

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL

JOSE ALFREDO

MENDOZA OLAVARRIA-

JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES

PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN

PRODUCTOS.

PRODUCTO ACTIVIDAD

: 3999999 Sin Producto.

: 5001562 Atención en Consultas Externas.

FUNCION

DIVISION FUNC GRUPO FUNC : 20 Salud. : 044 Salud Individual.

: 0097 Atención Médica

Especializada.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

4,078.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL

JOSE ALFREDO

MENDOZA OLAVARRIA

-JAMO II-2 TUMBES

4,078.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

10,920.00

The state of the s

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





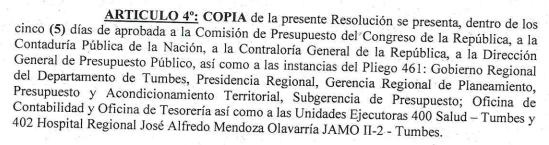
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No 100424

-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 1 8 DIC 2015



Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;









GOBIERNO REGIONAL DE TOMBES Arq. Ricardo I. Flores Dioses GOBERNADOR